

POLÍTICA LOCAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Rev. No.: 01

Última Actualización: Octubre

I. INTRODUCCIÓN.

Continental Gold Limited Sucursal Colombia, en lo sucesivo "Continental Gold" o la "Compañía", comprometida con la seguridad de la información personal de sus clientes, proveedores, contratistas, empleados, directivos, comunidad y público en general, en lo sucesivo "el Titular" o "los Titulares", y con el fin de dar estricto cumplimiento a la legislación colombiana vigente sobre la protección de datos personales, a través del presente documento establece la Política Local de Tratamiento de Datos Personales, en lo sucesivo la "Política", en relación con cualquier operación o conjunto de operaciones de tratamiento sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, validación, circulación o supresión, en lo sucesivo el "Tratamiento", en virtud de la autorización que ha sido otorgada por los Titulares de la información.

II. OBJETIVO.

El objetivo de la Política es fijar los lineamientos de Continental Gold para la protección de los datos personales, así como los procedimientos que se deben llevar a cabo para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por parte del Titular.

En Continental Gold se almacenan dentro del sistema informático y el Centro Documental de la Compañía los datos personales de terceros que autoricen de manera voluntaria y previa dicha recopilación con el fin de cumplir con el objeto social de la Compañía, realizar reportes a entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, las entidades bancarias y demás entidades legales que así lo requieran.

Esta información nunca será usada para fines ilícitos, de comercialización o de cualquier forma que tenga como fin perjudicar los intereses de los Titulares.

III. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo que ordena la legislación colombiana sobre la materia, se procede a explicar que el marco legal de la Política de Tratamiento de Datos Personales se desarrolla en la Constitución Política de 1991, específicamente en los Artículos 15 y 20; en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012; en los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015, y en las demás disposiciones que las adicionen, complementen o modifiquen.



POLÍTICA LOCAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Rev. No.: 01

Última Actualización: Octubre

2016

Las definiciones que se tendrán en cuenta para la presente Política son las que actualmente se encuentran consagradas en la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015, y en las demás disposiciones que las adicionen, complementen o modifiquen.

Asimismo, los principios rigentes de la Política están consagrados en la Constitución Política de 1991 y la Ley 1581 de 2012, los cuales se aplicarán de manera integral por parte de Continental Gold, la cual en todo momento tendrá la norma jurídica vigente y solo esta como marco de actuación e interpretación de la Política y de los demás programas y procedimientos internos.

Cualquier asunto no regulado de manera expresa en la Política, se entenderá regulado de acuerdo con lo establecido en las normas citadas, por lo que las mismas, en lo que no sean contrarias a lo acá dispuesto, hacen parte integral y vinculante de la Política

IV. IDENTIFICACIÓN PLENA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo previsto en la legislación colombiana sobre la materia, se indican los datos completos de la Compañía:

Razón Social: Continental Gold Limited Sucursal Colombia.

NIT: 900.166.687-7

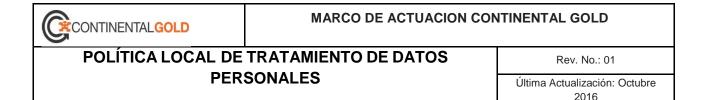
Domicilio: Medellín, Antioquia, Colombia.

Dirección: Calle 7 # 39 – 215, Oficina 1208, Centro Empresarial BBVA,

Correo electrónico: i.gomez@continentalgold.com

Teléfono: (4) 3121026.

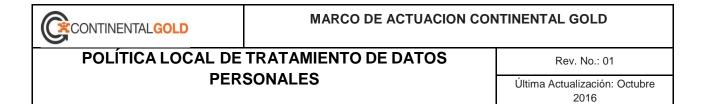
El comité de auditoría, la junta directiva, la alta gerencia y control interno son responsables de promover y asegurar el cumplimiento de esta Política en todos los niveles de la Compañía, por parte de todos los empleados y colaboradores, sin excepción.



V. DATOS PERSONALES INCLUÍDOS EN LAS BASES DE DATOS.

Los datos personales de los titulares que son sujetos a tratamiento por parte de Continental Gold, incluidos en sus bases de datos son, entre otros, los siguientes:

- 1). Datos de identificación individual: nombres y apellidos, nacionalidad, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, firma (manuscrita o electrónica), imagen, huellas dactilares, voz, iris, otras características físicas y antropométricas, etcétera.
- 2). Datos de localización: dirección, ciudad/poblado, departamento/provincia, país, del lugar de domicilio o de trabajo, etcétera.
- **3).** Datos de contacto: teléfono, FAX, correo electrónico, dirección IP, redes sociales, etcétera.
- 4). Algunos datos especialmente protegidos cuando resulten necesarios para la lícita gestión del trabajo: afiliación sindical, religión, origen racial o étnico, condición de salud, vida y orientación sexual.
- **5).** Datos relativos a las características personales: estado civil, información del núcleo familiar, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género.
- **6).** Datos relativos a las circunstancias sociales: Características de alojamiento o vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones y estilos de vida, pertenencia a clubes y asociaciones deportivas, licencias, permisos y autorizaciones;
- 7). Datos académicos y profesionales: formación, títulos obtenidos, experiencia profesional, pertenencia a gremios, colegios o asociaciones profesionales, otros cargos profesionales que ocupa u oficios profesionales que desempeña, referencias profesionales, hoja de vida del trabajador;
- 8). Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos salariales y no salariales, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, garantías, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, deducciones de impuestos y parafiscales, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios, historial de créditos, tarjetas de crédito, cuentas bancarias;



9). Datos que aportan información comercial del individuo: actividades y negocios en los que participa, licencias comerciales, subscripciones a publicaciones o medios de comunicación, creaciones científicas o técnicas y cualquier otro dato personal lícitamente obtenido, usado para los fines que prescribe la legislación colombiana.

Tendrá acceso a las bases de datos transferidas a Continental Gold, como el Encargado del tratamiento en ejercicio de sus funciones y para el fin para el que fue recopilado, o para los casos en los que la legislación colombiana expresamente lo autorice.

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES.

- Los Titulares de los datos personales a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y las normas que la adicionan, complementan y modifican, tienen los siguientes derechos:
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre
 otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error,
 o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la Autorización otorgada al Responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la reglamenten, complementen, modifiquen o deroguen.
- Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución Política de 1991.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.



POLÍTICA LOCAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Rev. No.: 01

Última Actualización: Octubre

• Los demás derechos consagrados Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, complementen, modifiquen o deroguen.

VII. DATO SENSIBLE.

Para los propósitos de esta Política, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación Política, las convicciones religiosas o filosóficas, la identidad de género u orientación sexual, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Continental Gold podrá hacer Tratamiento a los datos catalogados como sensibles en el caso en el que el Titular haya dado su Autorización de manera explícita de manera personal o por medio de su representante legal, o en cualquier de los eventos previstos en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, y en todo caso en los casos expresamente permitidos por la ley.

VIII. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL TITULAR.

La recolección, almacenamiento, uso y circulación de datos personales por parte de Continental Gold requiere el consentimiento libre, previo y expreso por parte del Titular, el cual se realiza mediante la firma del documento de Autorización para el tratamiento de datos personales que será suministrado físicamente, o a través de formularios web que deberán ser expresamente aceptados por el titular, o a través de cualquier otro medio permitido de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, complementen, modifiquen o deroguen.

Continental Gold se reserva el derecho de eliminar los datos personales en cualquier tiempo y sin necesidad de autorización por parte del Titular.



POLÍTICA LOCAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Rev. No.: 01

Última Actualización: Octubre 2016

IX. ÁREA O DEPENDENCIA INTERNA CON RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES.

El área o dependencia interna con responsabilidades es el área de Control Interno, la cual se encargará de:

- Realizar y mantener actualizado el inventario de bases de datos disponible en la Compañía.
- Aplicar todas las medidas y métodos encaminados al adecuado archivo, el tratamiento y la protección de los datos personales contenidos en las bases de datos.
- Realizar auditorías a las bases de datos y a los funcionarios de la Compañía que acceden a estas.
- Implementar los Canales de Atención a los Titulares de la información personal, y garantizar respuestas eficientes a lo solicitado por los Titulares de la información.

X. CANALES DE ATENCIÓN AL TITULAR

El Titular podrá comunicarse con la Compañía, Responsable del tratamiento de las bases de datos con información personal, a través de los siguientes canales de atención, en caso de que considere que la información contenida en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta que podría llegar a darse un incumplimiento de los deberes consagrados en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, complementen, modifiquen o deroguen:

- Dirección Principal: Calle 7 39 215 Oficina 1208. Centro Empresarial BBVA

- Ciudad: Medellín, Colombia

Dirección Alterna: Calle 8 5 50. Casa de Bienestar
 Ciudad: Buriticá, Antioquia, Colombia

- Correo Electrónico: protecciondatos@continentalgold.com

- Teléfono: (4) 3121026

XI. TRÁMITE PARA PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS (PQRS).

Continental Gold atenderá las solicitudes de los Titulares de datos personales conforme a como lo indica la norma en los Artículos 14, 15 y 16:



POLÍTICA LOCAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Rev. No.: 01

Última Actualización: Octubre

"ARTICULO 14. Consultas. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de ésta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

ARTICULO 15. Reclamos. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- 2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- 3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término."

ARTÍCULO 16. Requisito de Procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.



POLÍTICA LOCAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Rev. No.: 01

Última Actualización: Octubre

XII. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

El Titular de los datos personales podrá solicitar la revocatoria –total o parcialmente– en cualquier momento, del consentimiento otorgado sobre el uso de sus datos personales inicialmente conferido a Continental Gold, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Dicha revocatoria se podrá solicitar a través de los Canales de atención al Titular dispuestos por Continental Gold, dándosele trámite acorde a la ley para estos casos.

XIII. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Continental Gold adoptará las medidas que sean necesarias para evitar pérdida de la información, acceso a personas no autorizadas para dicho fin, adulteración de la información otorgada y cualquier otra modalidad que pueda llegar a poner en peligro la información del titular.

XIV. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales del titular que hayan sido puestos a disposición de Continental Gold, no serán transferidos a otra Compañía de otro país que no cumpla con los lineamentos de protección de datos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, a no ser que conste autorización previa y expresa del Titular para dicho fin, o en aquellos casos en los que la ley autorice dicha transferencia por encontrar que no afectan los intereses de los Titulares de la información.

XV. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.

Continental Gold en su calidad de Responsable del tratamiento de datos personales, se reserva, en los eventos contemplados en la legislación colombiana vigente y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar como "confidencial" determinada información que reposa en sus bases de datos.

Continental Gold realizará el registro de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

El RNBD es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, toda vez que es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país



POLÍTICA LOCAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Rev. No.: 01

Última Actualización: Octubre

2016

y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

XVI. VIGENCIA

La presente Política entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción por parte del representante legal. Continental Gold se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento. Sin embargo, en caso de modificarse sustancialmente su contenido se le comunicará esta situación a través de los datos de contacto que nos hayan suministrado los Titulares. Continental Gold deberá documentar el proceso para el tratamiento de los datos personales (obtención, autorización y reclamos) de conformidad con la legislación colombiana vigente.

Dado en Medellín y Buriticá, a los 31 días de octubre de 2016.